



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3088 / PARRAL, 24 MAY 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de diciembre de 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la Illustre Municipalidad de Parral, a través del Programa CHILE CRECE CONTIGO 2018, necesita la adquisición de un equipo de aire acondicionado, para sala de estimulación, Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:  
**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANT-PROSER LTDA. RUT 76.554.369-K, por un monto total de \$190.144.- Imp. Incluido.**  
**Comercial Eccsa S.A., Rut 83.382.700-6, por un monto total de \$359.990.- Impuesto. Incluido.**  
**Falabella Retail S.A., Rut 77.261.280-K, por un monto de \$329.990.- Imp. Incluido.**
- 3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- **Que**, el proveedor **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANT-PROSER LTDA. RUT 76.554.369-K** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Illustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la adquisición de un equipo de aire acondicionado, para sala de estimulación, Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Chile crece contigo 2018 según cotización más conveniente al proveedor **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANT-PROSER LTDA. RUT 76.554.369-K**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total Ciento noventa mil ciento cuarenta y cuatro pesos (**\$190.144.-**) **Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-20-040**

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/kgg.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. Dideco